

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativos A LOS SALDOS Y REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 EJERCICIO 2010; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2010, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social consolidado como la instancia más apropiada para la atención de las demandas de las comunidades de mayor rezago, además de tener la responsabilidad de observar la secuencia de ejecución, dar seguimiento y evaluar las acciones para la correcta aplicación de los saldos y remanentes de los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, ejercicio 2010, así mismo es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada el día 3 de agosto del 2010, dio a conocer proyectos de obras públicas. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes; obras la cuales fueron presentadas en esta Comisión y a su vez elevadas para su debida aprobación al Ayuntamiento.

#### **CONSIDERANDO:**

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así



#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y en la busca de acercar y brindar más y mejores servicios a la comunidad, declaro que en base a las necesidades que tiene nuestro Municipio se analizó cada uno de los proyectos que técnica, económica y jurídicamente son factibles para ser ejecutados, tomando como criterios de priorización de obras que benefician al mayor número de habitantes , como resultado de lo anterior el Consejo Municipal de Desarrollo Social prioriza las siguientes obras, en el orden que a continuación se indican:

OBRA	INVERSIÓN	FAMILIA BENEFICIADAS APROXIMADAMENTE
Agua Potable	\$871,379.49	26
Drenaje Sanitario	\$1, 610, 346.99	Comunidad General
Elecritificación	\$6, 246,937.00	2,324
Pavimento Asfáltico Rehabilitación de Pavimento de Concreto Hidráulico y Bacheo Concreto Hidráulico	\$15,572,833.06	464
Escalinatas	\$1,631,925	Comunidad General

La suma de las cantidades aludidas en la tabla que antecede, dando un total de \$ 25, 933,422.30 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS30/100 M.N.), esta suma deriva de los remanentes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de \$9,553,943.46 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N) provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, así como de un saldo por aprobar de la cantidad de \$15, 254, 546.60 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) y por último la cantidad de \$1, 124, 932.24 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) que la misma deviene de las aportaciones de los beneficiarios.

Por lo tanto, esta Comisión de Obras Públicas analizamos la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, considerando que con la misma se beneficiaría la comunidad regiomontana, por tal motivo, es de someter a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorizar utilizar los recursos remantes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de \$9,553,943.46 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N), provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, para la realización de las obras descritas en el considerando de este escrito.

**SEGUNDO:** Se autoriza disponer la cantidad de \$15, 254, 546.60 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, para la realización de las obras descritas en el considerando de este escrito, así como la cantidad de \$1, 124, 932.24 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) la cual deriva de las aportaciones de los beneficiarios

**TERCERO:** Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

**CUARTO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio <a href="www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

# Monterrey, N. L. a 06 de Agosto de 2010 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS PRESIDENTE

## REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA SECRETARIO

### SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA VOCAL

Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Obras del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de utilizar los recursos remantes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, de fecha 06 de agosto de 2010.